

## URBANISMO, ECOLOGÍA Y CIUDAD CONSOLIDADA\*

Giuseppe Campos Venuti\*\*

El urbanismo, como lo consideramos y lo practicamos en Europa en el umbral del año 2000, está atravesando una etapa de profunda evolución disciplinar y su evolución está centrada, principalmente, alrededor de los problemas ecológicos.

Después de esta afirmación, quiero subrayar, como primera cuestión, que esta evolución no puede hacernos pensar de ninguna manera que el urbanismo tenga que sustituir a la ecología. O tan solo ocupar en el futuro una parte del espacio operativo, cultural y político que hoy está ocupado por la ecología. Al contrario, una evolución del urbanismo que lo haga capaz de hacerse cargo de muchas exigencias ecológicas que hasta hoy habían sido descuidadas puede contribuir a la afirmación y a la difusión de la ecología en la sociedad contemporánea.

Bien mirado, tanto el urbanismo como la ecología se presentan como disciplinas modernas en el mundo occidental en correspondencia con dos grandes transformaciones temporales.

El urbanismo moderno nace, en efecto, cuando la primera revolución industrial provoca en Europa el rápido crecimiento de las ciudades, y cuando este crecimiento genera patologías, o por lo menos problemas concentrados en las ciudades, que es necesario tratar de forma sistemática. El urbanismo representa por tanto la disciplina que analiza estos problemas y que se propone solucionarlos. Sus valores culturales adquieren rápidamente una conciencia social, económica y hasta política, como demuestran las propuestas de Owen y de Fourier. Sin embargo Engels y Proudhon llegan a utilizar el urbanismo, y el aspecto por entonces central de la «cuestión de la vivienda», como el terreno de choque entre la estrategia política revolucionaria y la reformista.

La ecología nace sin embargo en el mundo occidental como reacción a las patologías tanto locales como planetarias (desde la contaminación sistemática al

---

\* Traducción de Giovanni Muzio.

\*\* Arquitecto. Politécnico de Milán (Italia).

inmenso desperdicio de recursos naturales), generadas por la segunda revolución industrial, o por lo menos producidas como consecuencia de esta última. Los nuevos problemas no afectan solo a la ciudad, sino a toda la antroposfera y provocan entonces un impacto emotivo incluso superior al provocado por los problemas urbanísticos. Y afectan directamente a la política, hasta el punto de provocar el nacimiento de partidos políticos centrados exclusivamente sobre el tema de la ecología, con el resultado consecuente de obligar a la política tradicional a dedicarle una atención antes desconocida. Y finalmente provocan también consistentes repercusiones culturales.

Naturalmente, la salida a la luz de problemas ecológicos no borra la presencia de la ya consolidada problemática urbanística, lo que sugiere una confrontación y una estricta colaboración entre las dos disciplinas. Por lo que respecta al urbanismo moderno europeo, éste ya ha desarrollado una continua evolución a lo largo de dos siglos. Sus caracteres iniciales están indudablemente dedicados a la ciudad: al modelo pragmático inglés de la ciudad por partes -los *circus*, los *crescent*, los *public grounds*- o a los modelos generales nacidos en el continente, el de Hausmann para la transformación urbana, y el de Cerdá para la expansión urbana. Pero gradualmente el urbanismo ha dirigido su interés hacia los territorios extra-urbanos: en Italia la ley que obliga a los planes urbanísticos a regular todo el territorio municipal fue aprobada en 1942, o sea, con la Segunda Guerra Mundial.

El valor ambiental de la disciplina urbanística se afirmó mucho más tarde que el original, el valor relacionado exclusivamente con las construcciones. No debe ser casual que esta evolución sea inversamente proporcional a la importancia de la renta urbana de las economías nacionales. Mientras son tradicionalmente más abiertas a las exigencias del Medio Ambiente el urbanismo holandés o el de los países escandinavos, notoriamente poco subalternos al régimen inmobiliario; en Italia -como en España-, donde el peso económico de la renta urbana es enorme, los valores ambientales son reconocidos en un primer momento tan sólo por su componente paisajista. Pero este reconocimiento produce en Italia una importante evolución jurídica, porque la Corte Constitucional estableció que los vínculos de salvaguardia, que limitan su disponibilidad por parte de los propietarios sobre los suelos a los cuales es reconocido el valor ambiental-paisajista, no dan derecho a indemnizaciones pagadas por la comunidad.

A mí, que he trabajado hace más de diez años en el *Piano Regionale Paesaggistico* de la Región Emilia-Romagna, cuya actuación ha dado resultados positivos, me surgió espontáneamente una objeción de fondo, formulada con este ejemplo paradigmático. ¿Qué sentido tiene proteger los valores paisajistas de los suelos a lo largo de los cuales fluye un curso de agua, si este último está todavía muy contaminado? Sobre la base de las preocupaciones que he ejemplificado, está en curso en Italia, desde hace una decena de años, una progresiva evolución de los planes urbanísticos hacia toda la problemática ambiental del territorio, para superar los más restringidos límites del planteamiento paisajista. Pero el grave límite de esta evolución está en el hecho de no enfrentarse, todavía plenamente, a los problemas ecológicos en el interior de la ciudad consolidada, negando entonces la globalidad

propia de esta disciplina.

Por otro lado, la diversidad de los instrumentos operativos, que el urbanismo y la ecología han elegido, sugiere la profundización de la colaboración entre las dos disciplinas. El urbanismo intenta materializar sus objetivos con el plan, o sea con un instrumento concebido, en origen, para condicionar y encauzar las transformaciones urbanas y territoriales, mientras el instrumento elegido por la ecología es la Evaluación de Impacto Ambiental, o sea una verificación que se ejecuta a posteriori sobre un proyecto de intervención para juzgar su sostenibilidad. Y no siempre la Evaluación de Impacto Ambiental permite la «opción cero», o sea el rechazo de una intervención considerada insostenible.

La misma existencia de dos instrumentos parece entonces sugerir la colaboración interdisciplinar: la adopción por parte del Plan de todos los contenidos ecológicos de que el urbanismo puede hacerse portador, y la sucesiva aplicación de la EIA a todas las intervenciones de mayor relevancia. La EIA, en conclusión, no puede, por sí sola suplir, o peor aún ser una alternativa a un planeamiento urbanístico que sepa asumir sobre sí los contenidos más amplios de la ecología. Pero esta integración de contenidos y de instrumentos deberá superar las dificultades que el urbanismo encuentra al introducir la problemática ecológica dentro del planeamiento de la ciudad, o sea la dificultad de transformar en sentido ecológico el mismo proyecto urbanístico en la ciudad consolidada.

Esta dificultad no se presenta en las naciones más avanzadas que Italia ni desde el punto de vista urbanístico ni ecológico. Es sintomático, por tanto, el esfuerzo realizado en este ámbito en Holanda, para proteger y valorar el «corazón verde» de la nación, una zona rural muy poco urbanizada, localizada en el centro de la «Randstad», o sea el anillo formado por todas las principales ciudades holandesas. Pero igual de importante es el esfuerzo holandés para enfrentarse a las problemáticas ecológicas utilizando el urbanismo dentro de la ciudad. Ejemplar es el caso del «*Structuurplan*» elaborado para Amsterdam, pensado como «ciudad compacta», donde el verde asume una más amplia dimensión biótica, las redes infraestructurales son concebidas en función ecológica y el tema de ahorro de suelo se entremezcla con el de las áreas contaminadas y para sanear.

Pero, es Alemania el país europeo donde, hoy día, urbanismo y ecología parecen más integradas, y donde la ecología entra con mayor frecuencia a cualificar los planes urbanísticos en el interior de la ciudad. Ejemplo emblemático del interés alemán por la ecología es la grandiosa experiencia del «*IBA Emscher Park*», iniciada en 1989, y que nació justamente para borrar las monstruosidades ecológicas realizadas en el área más devastada de Europa por la industrialización y la urbanización. Pero la legislación alemana prevé para toda la nación un planeamiento ambiental que acompaña al urbanístico, más tradicional; y aunque el nombre de esta planificación se refiera al paisajismo, «*Landschaft*», sus contenidos son, por el contrario, abiertamente ecológicos y abordan directamente la transformación de la ciudad.

Pero ciertamente no continúan en esta dirección las colosales intervenciones

actualmente en construcción en Berlín, una ciudad donde la defensa de la ecología y el crecimiento de los espacios verdes ha sido, hasta hace muy poco, realizada con gran éxito. Produce una cierta impresión mirar la tabla del «*Landschaftsprogramm*» de Berlín, que se refiere a los espacios abiertos, repleta de variaciones que recuperan para edificar las zonas verdes de las áreas más céntricas. Y descubrir que esta antiecológica inversión de la línea política, se está realizando sistemáticamente a costa del Tiergarten, valientemente defendido durante los décadas del asedio, desde el Reichstag al Potsdamer Platz; justo en la zona central de la ciudad establecida como «cuña verde» y prioritaria para la protección del clima y de los recursos naturales. Que la intervención en curso consiga evitar negativas transformaciones microambientales - por ejemplo, no alterar el nivel de las aguas subterráneas y no dañar por tanto el gran patrimonio vegetal berlinés- no garantiza, ciertamente, la sostenibilidad urbanística global, y especialmente la ecológica, de las colosales intervenciones. A pesar, e independientemente, del espléndido proyecto de mi amigo Renzo Piano.

La misma Comunidad Económica Europea ha intervenido en 1990 con un «Libro verde sobre el ambiente urbano», que está expresamente orientado a introducir la ecología en el gobierno de la ciudad; aunque no sugiera una explícita colaboración entre la disciplina urbanística y la ecológica. Los problemas analizados en el libro verde tienen como objeto la contaminación, la degradación del ambiente urbano y el de sus espacios naturales. Y las propuestas planteadas se refieren al urbanismo y los transportes, la política de las aguas, de los residuos y de la energía. Un buen documento entonces, aunque por otro lado presenta los defectos de las «directivas CEE»: son muy generales y difíciles de dar a conocer a la opinión pública europea. En efecto somos pocos los que las conocemos, como estoy seguro que pocos saben en esta sala que si yo obtuviera la residencia en Valladolid obtendría, automáticamente, en base a las directivas de la CEE, el derecho a presentarme candidato para las próximas elecciones municipales de la ciudad. ¡Quedaos tranquilos, os aseguro que no corréis ese riesgo!

Respecto a las relaciones entre urbanismo y ecología la experiencia americana tiene, para nosotros los europeos, un significado más cultural que de modelo de referencia. Porque, entre otras cosas, en Estados Unidos el derecho y la operatividad son más fuertes para la ecología que para el urbanismo, al contrario de lo que ocurre en Europa. Es más, los valores ambientales representan, además, uno de los principios fundamentales de los Estados Unidos de América y es ahí donde, después de la formación de los primeros espléndidos parques nacionales, estos valores han pasado a influir los proyectos de asentamiento, en especial en los amplios suburbios de las metrópolis americanas. Pero resulta más difícil hacer entrar la ecología en lo vivo de la ciudad que en Europa. Incluso durante la llamada «*environmental decade*» (la década ambiental), cuando en los años 70 el ambientalismo tuvo su máximo auge, incluso político, el corazón de la ciudad consolidada, las «*down town*» americanas, escaparon de las polémicas ecológicas.

La urbanística, por tanto, no puede y no debe intentar sustituir a la ecología, pero puede y debe intentar asumir sus valores, para enfrentarlos a sus propios

instrumentos disciplinares. Deseo dar algunos ejemplos, sólo con la intención de eliminar cualquier duda sobre lo que repetidamente he afirmado. La urbanística -éste es el primer ejemplo- no puede continuar ocupándose solamente de planificar los asentamientos, o sea la residencia, la industria, las oficinas, los comercios y lo demás. Por el contrario, debe ocuparse, cada vez más, del planeamiento de las vías de transporte, que hoy representan un aspecto central de la calidad urbanística y también ecológica de la ciudad; y tiene, naturalmente, los instrumentos disciplinares para realizarlo. Pero, el Urbanismo no puede (ni debe) de ningún modo ocuparse de la calidad ecológica de los automóviles que utilizan el viario urbano: aunque sabemos que esto representa hoy uno de los objetivos ecológicos prioritarios de la política de los transportes. El Urbanismo -y éste es otro aspecto- tendrá también que asumir el peso de programar las redes de tratamiento de los residuos, utilizando sus instrumentos y ampliando entonces el ámbito propio disciplinar de control del territorio, pero sus instrumentos disciplinares no le permiten afrontar la recogida selectiva de residuos, que también representa otro objetivo ecológico de gran relevancia para la ciudad.

Los ejemplos que he dado han sido elegidos, por tanto, para aclarar que los objetivos de la evolución disciplinar del urbanismo están ausentes de cualquier pretensión de alternativa respecto a la ecología. Pero sirven, también, para indicar la tendencia que la evolución de la disciplina esta asumiendo hoy. En efecto, el urbanismo moderno ha estado muchas veces vinculado a la problemática de los asentamientos: desde la zonificación monofuncional a la plurifuncional, y al mas reciente debate sobre el planeamiento morfológico. Sin embargo la problemática de las redes de infraestructuras ha sido, hasta hace poco, contemplada sólo por los responsables del viario y los transportes. Por lo menos en Italia el urbanismo ha descuidado, por mucho tiempo, los mismos transportes sobre raíl, con el resultado de tener las peores redes de transporte urbano de la Comunidad Europea, una situación que penaliza a las ciudades italianas desde el punto de vista de la movilidad, pero también de la contaminación producida por el aplastante predominio del tráfico motorizado.

Sólo recientemente las redes de infraestructuras energéticas (gasoductos y electroductos) y las redes de tratamiento de residuos líquidos y sólidos (alcantarillado, depuradoras, incineradores) comienzan a ser valoradas en el cuadro del planeamiento urbano y territorial. Y junto con estos, las redes de comunicaciones inmateriales (teléfonos, televisión y especialmente cableado). Porque las ciudades tienden cada vez más a identificarse no sólo con los transportes sino también con el consumo energético, con el tratamiento de los residuos y con las telecomunicaciones. Y la calidad de los asentamientos es cada vez más dependiente de estas infraestructuras que tienen todas unas consecuencias ecológicas muy elevadas. Son éstos los servicios de los cuales el urbanismo debe medir el estándar, mientras hasta hoy medía sólo los estándares referidos a los servicios educacionales, culturales, sanitarios o al verde público. El nivel de accesibilidad, la garantía de tratamiento de los residuos y el cableado de un barrio, representan, ciertamente, los estándares urbanísticos del futuro

y los nuevos parámetros de calidad para el ambiente urbano. Sin embargo, recuerdo la sorpresa que despertaron los estudios para el nuevo plan regulador de Madrid cuando, en 1982, junto con las tablas sobre los asentamientos residenciales, los servicios y el verde, además del sistema de transporte público se evidenciaron las redes energéticas y las de tratamiento de residuos.

Creo que en España se percibe con claridad el salto cualitativo disciplinar que es necesario para lograr esta evolución en el sentido ecológico del urbanismo; y seguramente es percibido con claridad en Italia. Pero mucho menos en Holanda, Suiza, o en Alemania, porque ya durante la década de los años 60 las intervenciones urbanísticas atentas a la ecología realizadas en estos países nórdicos, representaban en Italia -y creo en todos los países del Mediterráneo- el modelo ideal; y porque esta evolución disciplinar, en Alemania, como en Holanda o en Suiza, es el producto de una lenta y casi imperceptible maduración cualitativa, que ha durado décadas, sin embargo en Italia, como posiblemente en España, hoy ya es necesario un drástico y radical cambio de rumbo.

En los meses anteriores los italianos han reaccionado con insatisfacción a las valoraciones críticas de los organismos de la Comunidad Europea relativos a la situación económico-financiera del país. Cualquiera que sea el juicio sobre esta reacción hay que admitir que los progresos realizados en los últimos años respecto a la estabilidad económico-financiera están entre los más altos de Europa. Pero si se hubiera realizado una análoga valoración llevando a examen la calidad ecológica y urbanística de las ciudades italianas, o específicamente el valor ambiental y la eficiencia de las infraestructuras para el transporte y el tratamiento de residuos urbanos, el balance italiano habría sido desastroso y mostraría un terrible retraso respecto a las naciones de la Europa continental. Y no estoy del todo seguro que, también para el ingreso en la moneda única, el aspecto financiero sea el único que debe ser controlado: si nos hubieran evaluado en urbanismo y ecología a mi país le habría ido mucho peor.

En cualquier caso el valor ambiental y la eficiencia de las redes de las infraestructuras urbanas constituyen sólo un aspecto de la evolución ecológica del urbanismo. El otro aspecto -que quizás sea también el más visible- tiene relación con el reto de hacer la ciudad ecológica en su conjunto: a las infraestructuras pero también a los asentamientos. Y no solamente la ciudad en expansión, cuyo crecimiento se ha detenido, sino también la ciudad consolidada, de la cuál se ha comenzado en estos años la transformación. El reto más clamoroso del urbanismo de los años 2000 será, en efecto, el de su transformación en sentido ecológico; o, al contrario, el de renunciar a hacerlo y confirmar así la concepción paleo-industrial de la ciudad, haciendo prevalecer así las estructuras económicas parasitarias ligadas a la renta urbana, en vez de aquellas productivas ligadas al beneficio empresarial.

El modelo de evolución en sentido ecológico de la disciplina urbanística obliga explícitamente a que el balance ambiental de las mayores transformaciones urbanas tenga que ser siempre positivo. Y la verificación de este desafío se realizará

preferentemente en aquéllas que en Italia llamamos «áreas abandonadas», o sea en aquellas partes de ciudad que hasta hoy han tenido un uso industrial, mercantil, ferroviario y que son transformadas porque ya no son necesarias. Conseguir dar a estas áreas urbanas internas un uso útil y social para toda la ciudad, en vez de un uso especulativo para la propiedad inmobiliaria, también significa darles un uso ecológico o antiecológico.

El uso ecológico de las áreas urbanas a transformar empieza con su radical saneamiento, ya que muy a menudo han sido altamente contaminadas por los anteriores usos. Y a menudo el costo de saneamiento es tan alto, que anula el valor de mercado del área. Es típico al respecto el ejemplo de aquellas áreas antes industriales del Ruhr: éstas han sido cedidas por los propietarios a la comunidad al precio simbólico de un marco, porque proceder a sanear los terrenos por cuenta propia habría absorbido cualquier beneficio producido por el nuevo uso. En Italia en cambio, el área abandonada de la industria Pirelli (donde se producían neumáticos y cables) en la periferia de Milán está ya en avanzada transformación, y con elevadas cargas urbanísticas, y no se conoce que se haya realizado un drástico saneamiento de los terrenos -una evidente contradicción con el bello proyecto de otro amigo, Vittorio Gregotti-. Mientras, en Nápoles, las fábricas de acero abandonadas de Bagnoli, una vez propiedad pública, serán saneadas con un gasto a cargo del Estado de casi 300.000 millones de liras (alrededor de 170 millones de dólares), y después serán reutilizadas destinando a zona verde una parte consistente de los terrenos. Estas diferencias de comportamiento dependen de la ausencia en Italia de una ley que obligue a sanear y descontaminar las áreas industriales, como ocurre en Alemania. Así que en Italia la opción ecológica depende del compromiso o de la indiferencia de los ayuntamientos.

En Italia hemos empezado recientemente a comprender que toda la ciudad en su conjunto debe contribuir de modo decisivo a su propia regeneración ambiental. O sea, que no basta con disminuir la contaminación del aire, del suelo y del agua en el área urbana -operación difícil en sí misma- sino que el organismo entero de la ciudad debe poseer los anticuerpos de su propia curación fisiológica y debe participar en la purificación de su atmósfera, en el equilibrio de su temperatura y su humedad, en la respiración del suelo y en la renovación de sus capas de aguas subterráneas. Todo esto ya ocurre en cierta medida en las ciudades europeas continentales, en las cuales, por tradición, las superficies realmente ocupadas por el verde son muy amplias, tratándose también a menudo de áreas verdes de propiedad privada. Son entonces terrenos permeables, donde la hierba, los arbustos y los árboles garantizan la respiración de la ciudad: y son en general superficies que alcanzan o superan el cincuenta por ciento del área urbana. En Italia, sin embargo, el porcentaje de suelo urbano permeable y capaz de contribuir a la regeneración ambiental alcanza en los mejores casos un tercio de la superficie urbana.

Estamos entonces delante del problema del verde en la ciudad con una postura mas compleja que la tradicional, porque en ciudades como las italianas, donde la cultura urbanística no garantiza fácilmente una elevada dotación de verde, el propósito ha sido durante años el de aumentar las áreas verdes publicas, para permitir

al ciudadano una disponibilidad mínima de parques y jardines. Pero hoy nos hemos dado cuenta de que este objetivo es necesario pero no suficiente, y que, además del verde para uso social, es también indispensable aumentar el verde para la regeneración ambiental. Y también nos hemos dado cuenta que es necesario que la propiedad privada haga su contribución a esta función fisiológica. Hay que aumentar el verde en la ciudad con actuaciones públicas, pero también con iniciativas privadas, empujando a los empresarios del sector a realizar grandes porcentajes de superficie verde privada en los asentamientos propios, y en especial en los nuevos asentamientos realizados sobre las zonas obsoletas, porque, substancialmente, la fotosíntesis clorofílica se produce de la misma forma en las plantas de propiedad privada y en aquéllas municipales.

Por lo menos en los países de la Europa mediterránea esto representa un aspecto importante de la evolución en sentido ecológico de la disciplina urbanística. Así que, entre los nuevos estándares ambientales, lograr el respeto al «índice de permeabilidad», o sea al porcentaje del suelo destinado a verde permeable garantizado, representa uno de los objetivos principales. En Alemania es una práctica ya operativa, hasta el punto de programar en las zonas urbanas más impermeabilizadas una parcial recuperación de la permeabilidad. Y esto lleva además, en Alemania como también en Holanda, un cuidado especial para el equilibrio hidráulico de las capas subterráneas, que en los países mediterráneos se tiende a olvidar con más facilidad. En Italia, sin embargo, los empresarios más previsores empiezan a comprender que, en un mercado de la construcción cada vez más difícil, las dotaciones de verde privado y en general la calidad ambiental, pueden representar la carta vencedora para conquistar una clientela ya muy exigente. Así el mercado y las nuevas necesidades ambientales empujan conjuntamente para que en los nuevos asentamientos urbanos el balance ecológico sea siempre positivo.

En Italia la evolución en sentido ecológico de la disciplina urbanística nos ha llevado también a relanzar con mayor fuerza la centralidad de los transportes urbanos sobre raíl, apuntando a corregir la anomalía genética de las mayores ciudades italianas, que, al contrario de otras ciudades europeas, han crecido exclusivamente ligadas a las calles, en vez de al ferrocarril y al metro. En nuestras ciudades, en consecuencia, el urbanismo debe buscar, además de una movilidad eficiente, una reducción de la contaminación producida por el tráfico mayoritariamente motorizado. El urbanismo tampoco puede renunciar a una íntegra reorganización de las infraestructuras para el tratamiento de residuos, para la energía y para las comunicaciones inmateriales. Una operación donde los contenidos específicamente urbanísticos, se entrecruzan estrechamente con los nuevos contenidos ecológicos.

¿Cómo descuidar además, dentro de este nuevo interés por la problemática ambiental, el empeño que la mejor urbanística siempre ha dedicado, en su batalla en contra de la renta urbana, a la reducción de las cargas urbanísticas, especialmente hoy, cuando el nudo central de la transformación urbana está representado por las áreas interiores degradadas de la ciudad consolidada, disponibles para su reutilización y su reestructuración, y cuándo, una vez más, el objetivo específicamente urbanístico se



carga de nuevos contenidos ecológicos, porque estas áreas urbanas obsoletas a reutilizar representan la última gran ocasión histórica, para una significativa calificación ambiental de los viejos organismos urbanos?

No será ciertamente fácil, por lo menos en Italia, enderezar la evolución de la urbanística hacia la asunción de nuevos contenidos ecológicos. Pero, ciertamente, ésta es la dirección que la comunidad europea ya ha asumido, por lo menos formalmente, y que antes o después tendrá que convertirse en sustancial. Dirección que quizás sea más difícil de aplicar en el Sur de Europa, pero que sin embargo es más necesaria aquí que en otros sitios. En Italia, en efecto, los años 80, los de la «*desregulation*» urbanística, parecen ya superados. La necesidad de una reforma general del urbanismo, antes sostenida por pocos obstinados, hoy parece haber sido comprendida de forma más general: por la mayoría de los ayuntamientos, de las provincias y de las regiones, pero también por diversos grupos políticos parlamentarios, que han presentado ya diversos proyectos de ley para su discusión.

Sin querer hacer optimismo fácil, no se puede negar que la situación del urbanismo italiano haya mejorado respecto a hace diez años. Y es ciertamente positivo que, entre los objetivos de la reforma, la evolución disciplinar en un sentido ecológico, sea uno de los más reconocidos. Tengo que agregar que el espíritu general de la reforma urbanística en discusión en Italia, es en parte acreedora de los principios de la «ley del suelo»<sup>1</sup> española: empezando por aquellos principios que niegan la edificabilidad natural de todos los terrenos, definiéndola en prevalencia «no urbanizable», y que exigen por el contrario la planificación equitativa y compensada de terrenos únicamente considerados edificables, distinguiéndolos en «programados» y «no programados». Comprenderéis mi perplejidad cuando he sabido que, aceptados hoy en Italia, estos principios son puestos en discusión justo en España, con motivaciones que la experiencia italiana ha refutado sobradamente.

Hoy, en efecto, una sólida planificación urbanística reformista es más que nunca necesaria para insertar sobre la vieja planta los nuevos retoños de la ecología. Me entero con placer de que así lo piensan numerosos de mis viejos amigos de España, según los cuales, como escribe uno de los más notables entre estos, Oriol Bohigas, «la aceptación de una anarquía territorial traerá como consecuencia una nueva degradación ambiental». Evidentemente, las polémicas basadas sobre el plan o sobre el proyecto, sobre el predominio del urbanismo o de la arquitectura, se han disipado, devolviendo importancia a la interdisciplinariedad, pero a la vez desarrollando la procesualidad y la misma flexibilidad de la planificación urbanística, haciendo hoy más claro que, si queremos conquistar nuevos valores ambientales para la ciudad, debemos confirmar una vez más nuestra confianza en la cultura de las reglas en el gobierno del territorio.

---

<sup>1</sup> En castellano en el original.